



Resolución Rectoral n.° 2453-2013-UNAP Iquitos, 06 de noviembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.° 122-2013-CEU-UNAP, presentado el 05 de noviembre de 2013, por el presidente del Comité Electoral Universitario, sobre modificación del Cronograma de Elecciones 2013 de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.° 2258-2013-UNAP, del 15 de octubre de 2013, se resuelve aprobar el Cronograma de Elecciones 2013 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el proceso de elecciones de los miembros de los órganos de gobierno de la UNAP, dentro de los cuales comprende a los docentes: inscripción de listas 04 y 05 de noviembre de 2013;

Que, mediante Oficio de visto, don Gilberto Silva Teco, presidente del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector modificar los alcances de la antes citada resolución rectoral, precisando que la inscripción de listas para el proceso de elecciones de docentes a los órganos de gobierno de La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se extienda hasta las 07:00 p.m. del 06 de noviembre de 2013;

Que por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por presidente del Comité Electoral Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.° 2258-2013-UNAP, precisando que la **inscripción de listas** para el proceso de elecciones de **docentes** a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se **extiende hasta las 07:00 p.m. del 06 de noviembre de 2013**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.° 2258-2013-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
RECTOR (e)



María Isabel Maury Laura
María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL